



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las once horas, veinticinco minutos del día 16 de septiembre de 2015, se reúne la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Gorriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; D. Rafael Simó Sancho, Concejal Delegado de Derechos y Servicios; D. Miguel Arrufat Pujol, Asesor Jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal, y D.^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa de Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como vocales; D. Jorge Ripollés González, Jefe del Negociado de Tráfico y D.^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta de los informes técnicos de valoración de la documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables automáticamente, suscritos por el Jefe de Sección de Movilidad Urbana y por el Intendente Principal de la Policía Local y proceder a la apertura del sobre C que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables de forma automática presentada por Mediterráneo Holidays, SL y Antonio Cantós que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, para el otorgamiento de la autorización por plazo de cuatro años del aprovechamiento especial de las vías públicas de Castellón de la Plana para la explotación de un tren turístico, convocada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2015 y anuncio publicado en el B.O.P. número 66 de fecha 28 de mayo de 2015.

Se encuentran presentes en el acto, D.^a Emma Cuevas Saunders y D. Vicente Cuevas Julve, en representación Mediterráneo Holidays.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de informe del Jefe de Sección de Movilidad Urbana de fecha 24 de julio de 2015, en el que se recogen una serie de documentos que deberá subsanar el licitador (con carácter previo a la adjudicación en caso de que ésta recaiga sobre el mismo) informando favorablemente los itinerarios propuestos. Dichos documentos son:

- Respecto del vehículo matrícula T-45789-VE, el licitador deberá presentar la tarjeta ITV y el permiso de circulación de todos los remolques, o documentación que acredite que ha efectuado el cambio de la clasificación del vehículo a TREN TURÍSTICO. En el caso de que el tren turístico no estuviese matriculado como una unidad, deberá presentar croquis del conjunto con expresión de su longitud.

- Respecto del vehículo matrícula E-4291-BCM de acuerdo con la documentación presentada no pertenece al licitador, por lo que para poder prestar el servicio de transporte de viajeros deberá acreditar la propiedad del mismo o presentar contrato de colaboración previsto en la normativa de transportes. Asimismo deberá aportar la póliza o justificante de pago del seguro obligatorio de automóviles (SOA) y del seguro obligatorio de viajeros (SOV).

A continuación se da cuenta del informe de fecha 3 de agosto de 2015, del Jefe de



Sección de Movilidad Urbana, en el que conforme a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas regulador de la presente contratación, informa que analizada la documentación de los vehículos, en cuanto a las condiciones de seguridad se refiere, el diseño del vehículo, así como a la propuesta del licitador con respecto a los horarios y días de funcionamiento del Tren Turístico, se informa favorablemente la oferta presentada.

Asimismo, se da cuenta del informe del Intendente Principal de la Policía Local de fecha 9 de septiembre de 2015, respecto de los itinerarios propuestos por el licitador como recorridos del tren turístico por diferentes calles de Castellón, informando que por parte de la Jefatura de Policía Local no existe inconveniente en que dicho vehículo circule por los itinerarios propuestos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C conteniendo la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente presentada por Mediterráneo Holidays, SL y Antonio Cantós, resultando lo siguiente:

- Escrito suscrito por ambos licitadores, en el que indican que el número de invitaciones que entregarán al Ayuntamiento cada año de la vigencia de la autorización, las cuales serán entregadas el primer mes de cada anualidad, son 1.200 unidades, valoradas económicamente en 3.600 €/año.
- Escrito suscrito por ambos licitadores, en el que indican que el número de horas que durante cada año de vigencia de la autorización ceden el vehículo al Ayuntamiento de forma gratuita son 200 horas/año, para el uso del Tren Turístico de Castellón. El horario y fechas serán establecidos de común acuerdo entre las partes teniendo en cuenta el buen fin de la explotación.
- Escrito suscrito por ambos licitadores en el que indican las tarifas a aplicar por la explotación:

TARIFAS 2015	
Adulto	3,00 euros
Bebe (0 a 3 años)	Gratuito
Jubilados y mayores de 65 años	1,50 euros
Mejora billete discapacitados	Gratuito
Mejora billete niños desde 3 hasta 7 años incluidos	1,50 euros
Mejora billete familia numerosa: 2 adultos+3 niños, cada niño más 1,50 euros	8,50 euros
Mejora billete grupo: mínimo 10 personas el billete sale a 1,60 euros	16 euros

- Oferta económica suscrita por ambos licitadores ofreciendo en concepto de tasa un importe de 0,55 euros por metro cuadrado de superficie del tren y día, por lo que teniendo en cuenta que el tren que se oferta tiene una superficie total de 17'60 metros longitud y 1'85 metros de anchura el importe anual ofertado es de 6.536,42 euros.



La Mesa de Contratación propone remitir la documentación presentada en el sobre C al Jefe de Sección de Movilidad Urbana, al objeto de que se estudie y valore, conforme a los criterios fijados en la cláusula 11^a del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, emitiéndose el correspondiente informe técnico.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.